

PRECISIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO

DECRETOS SUPREMOS N.ºs 008 y 015-2022-MINEDU

Estimados/as Gerentes/as Regionales de Educación, Directores/as Regionales de Educación y Directores/as de Unidades de Gestión Educativa Local

Se comunica que mediante el [DS N.º 008-2022-MINEDU](#) y el [DS N.º 015-2022-MINEDU](#) se modificó el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, sobre el procedimiento de reingreso del profesor a la Carrera Pública Magisterial (CPM) a desarrollarse durante el mes de diciembre de 2022. Los profesores que renunciaron a la CPM y desean reingresar, podrán presentar sus solicitudes ante la UGEL de la jurisdicción de la institución educativa donde ocupó el último cargo de profesor previo a su cese en la CPM.

Para este procedimiento se deberá tener el [Oficio Múltiple N° 00122-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD](#) en el que detalla lo siguiente:

- Participan los docentes que renunciaron de manera voluntaria a la CPM dentro de los dos años posteriores a su renuncia. Este año de manera excepcional, también participan aquellos que renunciaron desde el año 2013 al 2021.
- A fin de dar cumplimiento al procedimiento de Reingreso la DRE y UGEL, se establece las siguientes actividades:
 - ✓ Presentación de solicitud acreditando los requisitos
 - ✓ Evaluación de la solicitud
 - ✓ Publicación de solicitantes aptos
 - ✓ Selección de la plaza por parte del solicitante
 - ✓ Informe de procedencia o improcedencia del jefe del Área de Recursos Humanos al titular de la UGEL o DRE o quien haga sus veces.
- La emisión de las resoluciones será a través del sistema Nexus a realizarse entre el 28 y 29 de diciembre.
- El jefe del Área de Recursos Humanos de la DRE o UGEL será la persona encargada de evaluar y verificar el cumplimiento de requisitos, así como identificar si existe una plaza presupuestada en el cargo de profesor en la misma especialidad, modalidad, forma, nivel o ciclo educativo, en el que cesó el profesor solicitante, a fin de dar cumplimiento al procedimiento de reingreso de los profesores a la CPM.

Más información en: <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/reingreso-cpm.php>

Dirección Técnico Normativa de Docentes

Lima, 21 de octubre 2022



PERÚ

Ministerio
de Educación



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
PERÚ 2021